Año de 1963 Lunes 2 de Septiembre Núm. 105

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

2056

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio de información pública para oir reclamaciones

Tomado en consideración por esta Excelentísima Diputación Provincial el proyecto de las obras de construcción de un puente en Cantimpalos, en el camino vecinal «de Pinillos de Polendos a la carretera de Segovia a Valladolid», que ha sido redactado por esta Sección de Vías y Obras provinciales y que asciende su presupuesto de contrata a la cantidad de 531.882,39 pesetas, que habrán de satisfacerse con cargo a la subvención del Estado para conservación y reparación de los caminos vecinales, se expone dicho proyecto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días hábiles.

A tal fin los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados en dichas obras, deberán formular ante el ilustrísimo señor Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un nuevo plazo de otros quince días, igualmente hábiles, siguientes al anterior, advirtiéndose que transcurridos los cuales esta Corporación resolverá definitivamente sobre el citado proyecto y en su caso sobre las reclamaciones que se produzcan.

Segovia, 27 de agosto de 1963.—El Presidente acctal., *Juan de Vera.*

2071

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de Pleno del día 28 de agosto actual, el expediente de transferencia núm. 3, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del que podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 30 de agosto de 1963.—El Presidente acctal., *Juan de Vera.*

2052

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 21 de agosto de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Parques y Jardines, y, en su consecuencia, que por el Servicio de Obras se proceda a varias reparaciones y acondicionamiento en los jardines de San Roque, plaza de Los Caídos y en la plaza de la Merced, y a corregir la deficiencia de agua observada en las bocas de riego de Villa Angela, Cementerio, etc.; autorizándose la adquisición de varias prendas de vestuario para el personal de dicho servicio.

3.° Mantener la prohibición de circulación de carros y caballerías por distintas calles de la parte alta de la ciudad, hasta la una de la tarde, cuyo levantamiento solicita la Delegación Provincial de Sindicatos, recogiendo acuerdo de la Junta de Presidentes de Secciones Económicas.

4.° Colocar un disco de prohibición de parada en la calle de San Francisco hasta el Azoguejo, y que se vigile y haga respetar el horario de carga y descarga en dicha calle, resolviendo con ello petición de varios industriales de la misma de que se prohiba el aparcamiento de vehículos frente a las puertas de sus comercios.

5.° Conceder licencia de obra a don Alejandro Gala Martín y hermanos para la construcción de un edificio de cinco plantas, destinado a vivienda y local comercial, en el número 19 del paseo del Conde de Sepúlveda; y denegar la interesada por don Juan Herraez Fernández para reforma de fachada en la casa número 14 de la calle de la Sartén, por encontrarse afectada por la nueva alineación, y que se tramite su petición de señalamiento de línea del edificio.

6.° Estimar las reclamaciones formuladas por don Nilo Ayuso Antón y don Aniano Sánchez Fuentes, de anulación de recibo y devolución de cantidad, respectivamente, por el recurso especial de amortización de empréstitos; desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Barrero Yubero, contra el acuerdo denegatorio de exclusión del pago del arbitrio sobre solares sin edificar; desestimar la petición de don Amando Escorial Escorial, de baja en el arbitrio de puertas carreteras; devolver a los señores «Hijos de Enrique Redondo, S. R. C.», la cantidad de 3.840,04 pesetas por pagos indebidos del arbitrio sobre solares sin edificar.

7.° Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto ordinario del presente ejercicio.

8.° Autorizar varios gastos de dietas y gratificaciones del personal.

9.° Aprobar las facturas de suministros y gastos efectuados, que presenta la Intervención de Fondos, acordando el pago de las mismas.

Declaración de urgencia

10. Aprobar la documentación incorporada al expediente de contribuciones especiales acordadas aplicar para las obras de pavimentación de la calle de Los Coches, que contiene el nuevo señalamiento de cuotas, consecuente del aumento en el coste de la obra por la sustitución, acordada a petición de los propietarios afectados, del pavimento asfáltico por el de adoquín granítico, y que se proceda a nueva exposición al público del expediente, con los documentos adicionados, para oir reclamaciones sobre las modificaciones acordadas y en él contenidas.

Segovia, 27 de agosto de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez.*—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

2070

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio último, expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto extraordinario de 1961 (Pavimentaciones), con cargo al superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1962, por un importe de 30.593,02 pesetas, queda expuesto al público el referido expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante el Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes. Todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 564 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, *Andrés García de la Barga.*

2070

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio próximo pasado, expediente de suplemento de créditos por aplicación del superávit obtenido en la liquidación del ejercicio de 1962, por un im orte de 679.886,05 pesetas, queda expuesto al público el referido expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante el Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes. Todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 564 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, *Andrés García de la Barga.*

2063

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Escarabajosa de Cabezas

Solicitada por los señores Alcalde y Médico Titulares de Escarabajosa de Cabezas autorización para instalar un Botiquín de urgencia en dicha localidad, a cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéutico Titular interino del Partido encargado del surtido, abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones al mismo que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962.

2063

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Losana de Pirón

Solicitada por los señores Alcalde y Médico Titulares de Losana de Pirón autorización para instalar un Botiquín de urgencia en dicha localidad, a cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéutico Titular interino del Partido encargado del surtido, abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones al mismo que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962.

2064

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 6

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de septiembre de 1963

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Lunes a jueves y sábados.
Honrubia de la Cuesta	Viernes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes y sábados.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Lunes a jueves.
Coca	Viernes y sábados.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla	Viernes.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Lunes y martes.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves y viernes.
Carbonero el Mayor	Lunes y sábados.
Cantimpalos	Martes y miércoles.

Segovia, 20 de agosto de 1963.—*El Jefe Provincial.*

2041

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Término municipal de Pradales y otros

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al pueblo de Pradales y otros, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de agosto de 1963 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden.—Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas. — Débitos por principal.—Valoración deducidas cargas.

1.—Deudor: Raimunda Muñoz Hernando.--Domicilio desconocido.

Finca embargada: una urbana en el casco urbano de Pradales, calle Real, 65, de 40 m2. Linderos: derecha, Hermenegilda Abad; izquierda, Julio Montes, y fondo, Marcelino Redondo. Líquido imponible, cuarenta y cinco pesetas.—Débitos, 43,37 pesetas.—Valoración, 1.125 pesetas.

2.—Deudor: Francisco Torres del Val.—Domicilio desconocido.

Finca embargada: una urbana en el casco urbano de Pradales.—Firma la declaración Agustín Montes, calle Real, núm. 16, de 60 m2. Linderos: derecha, vía pública; izquierda, la misma Hacienda, y por el fondo, Elvira Menéndez. Líquido imponible, noventa pesetas.—Débitos, 43,34 pesetas.—Valoración, 2.250 pesetas.

3.—Deudor: Dominica Montes Abad. Domicilio desconocido.

Finca embargada: una urbana en el casco urbano de Pradales, destinada a pajar, calle Altillo, 11. Linderos: derecha, calle; izquierda, calle, y por el fondo, Cayo Cristóbal. Líquido imponible, cuarenta y cinco pesetas.—Débitos, 32,52 pesetas.—Valoración, 1.125 pesetas.

4.—Deudor: Antonio y Sergio Antón. Domicilio desconocido.

Finca embargada: una urbana en la calle Iglesia, 5, del casco urbano de Pradales, de 20 m2. Linderos: derecha, Matías Almendáriz; izquierda, Heros. de Sebastián García, y por el fondo, los mismos. Líquido imponible, cuarenta y cinco pesetas.—Débitos, 32,52 pesetas.—Valoración, 1.125 pesetas.

Moral de Hornuez

5.—Deudor: D. Nicolás Gutiérrez Mayor.—Domicilio desconocido.

Finca embargada: urbana en la calle de Molino, 18. Linda por derecha, Melchor Gutiérrez; izquierda, Heros. de Manuela García, y fondo, Fermín Gutiérrez. Líquido imponible, setenta y cinco pesetas.—Débitos, 90,30 pesetas.—Valoración, 1.875 pesetas.

6.—Deudor: D. Linos Gutiérrez Martín.—Domicilio desconocido.

Finca embargada: una urbana en la calle Saúco, 10, del casco urbano de Moral de Hornuez. Linderos: derecha, Genoveva Gutiérrez; izquierda, calle, y fondo, calle del Saúco. Líquido imponible, cuarenta pesetas.—Débitos, 48,15 pesetas.—Valoración, 1.000 pesetas.

El Negredo

7.—Deudor: Tomasa Gordo Marina. Domicilio desconocido.

Finca embargada: una urbana en la calle Barrio de Abajo, 22, del casco urbano de El Negredo. Linderos: derecha, el campo; izquierda, el edificio señalado con el número 23, que es de la propiedad de Juan Vicente Cubillo, tenada y corral, y por el fondo, campo, 60 m2. Líquido imponible, 60 pesetas.—Débitos, 72,25 pesetas.—Valoración 1.500 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Riaza, a 21 de agosto de 1963.—El Recaudador, *Jaime Company.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2057

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita y llama al súbdito francés *Jullien Paletie Henri,* 20 Cote des Chapeliers (Valence) Drome-Francia, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, acreditar la preexistencia de la cartera y metálico sustraidos y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya cita legal se dará por instruido mediante este edicto, y apercibiéndole que de no verificarlo sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar, por estar así acordado en el sumario que se instruye con el número 231 de 1963.

Dado en Segovia, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, P. S., *Martin Alvarez.*

SUBASTAS

2065

Ayuntamiento de Veganzones

Segunda subasta de obras

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de obras para la construcción de un «camino de acceso al Cementerio de esta villa», se anuncia segunda subasta que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 91, del día 31 de julio próximo pasado.

Veganzones a 28 de agosto de 1963. El Alcalde, *L. Cuesta.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2048

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes de este Municipio con las bases imponibles y cuotas a satisfacer por el arbitrio sobre ganadería en el corriente ejercicio 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y formular las observaciones que estimen pertinentes.

Valverde del Majano, 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, Mariano García Sevillano.

2049

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón de este Municipio con las bases impositivas o imponibles y cuotas a satisfacer por los contribuyentes por el arbitrio sobre la genadería en el corriente año de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y formular las observaciones que estimen pertinentes.

Hontanares de Eresma, 26 de agosto de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

2050

MUÑOPEDRO

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos o padrones para la exacción de los distintos impuestos y arbitrios municipales que en los mismos se hacen constar, relativos al presente año de 1963, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentar y examinar libremente, los contribuyentes afectados, las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Muñopedro, 26 de agosto de 1963. El Alcalde, Dionisio Artiaga.

2059

LOS HUERTOS

EDICTO

Redactado por este Ayuntamiento el anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario del año 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de cuantas reclamaciones pudieran surgir.

Los Huertos, 26 de agosto de 1963. El Alcalde, Aquilino Martín.

COMUNIDADES

2062

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

A los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público encontrarse de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al último ejercicio de 1962, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente. Su exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Segovia, 29 de agosto de 1963.—El Presidente, Angel Sanz Aránguez.

IMPRENTA PROVINCIAL